



DIRECTORIO PASTORAL

SACRAMENTO DEL BAUTISMO



“TODOS LOS QUE HEMOS SIDO BAUTIZADOS EN CRISTO JESÚS, hemos sido bautizados en su muerte. Por el Bautismo, fuimos sepultados con él en su muerte, para que, así como Cristo resucitó de entre los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros emprendemos una vida nueva.

Porque, si hemos estado íntimamente unidos a él por una muerte semejante a la suya, también lo estaremos en su resurrección. Sabemos que nuestro viejo yo, fue crucificado con Cristo, para que el cuerpo del pecado quedara destruido, a fin de que ya no sirvamos al pecado, pues el que ha muerto queda libre del pecado.

Por tanto, si hemos muerto con Cristo, estamos seguros de que también viviremos por él; pues sabemos que Cristo, una vez resucitó de entre los muertos, ya no morirá nunca. La muerte ya no tiene dominio sobre él”.

(Rom 6,3-9)

“EL BAUTISMO ES EL MÁS BELLO Y MAGNÍFICO DE LOS DONES DE DIOS... lo llamamos don, gracia, unción, iluminación, vestidura de incorruptibilidad, baño de regeneración, sello y todo lo más precioso que hay. Don, porque es conferido a los que no aportan nada; gracia, porque es dado incluso a culpables; Bautismo, porque el pecado es sepultado en el agua; unción, porque es sagrado y real (tales son los que son ungidos); iluminación, porque es luz resplandeciente; vestidura, porque cubre nuestra vergüenza; baño, porque lava; sello, porque nos guarda y es el signo de la soberanía de Dios” (San Gregorio Nacianceno).

(Catecismo de la Iglesia Católica, p. 284)

I. INTRODUCCIÓN.

37. *“El santo Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el espíritu (´vitae spiritualis ianua`) y la puerta que abre el acceso a los otros Sacramentos. Por el Bautismo, somos liberados del pecado y, regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión.”* CEC 1213. El carácter o signo del Señor queda impreso y de tal modo, que el Sacramento del Bautismo no puede repetirse.

38. *“El Bautismo conmemora y actualiza el Misterio Pascual, haciendo pasar a los hombres de la muerte del pecado a la vida. Por tanto, en su celebración debe brillar la alegría de la resurrección.”* RICA, Observaciones Generales 6.

39. El Sacramento del Bautismo es el Sacramento de la fe que incorpora a la comunidad eclesial a quien lo recibe, haciéndolo nacer a una nueva vida e insertándolo en el Misterio Pascual. A este Sacramento se le denomina, además: *“inmersión”, “baño de regeneración”, “baño de iluminación.”* Cf. RICA, Observaciones Generales 5; CEC 1214-1216.

II. REALIDAD DIOCESANA.

40. En la Arquidiócesis, un buen número de familias trata de cumplir con el

Bautismo. La celebración de este Sacramento se vive como un momento importante, pero aislado de todo proceso de crecimiento cristiano y sin repercusión en la vida de fe personal, familiar y social. Frecuentemente, se da más importancia a los festejos que a la misma celebración.

41. Son frecuentes ciertas desviaciones por parte de los fieles. Pedir el Sacramento sólo para salir del paso, de acuerdo a las costumbres establecidas; diferir la celebración sacramental por compromisos familiares o sociales; preferir celebraciones individuales y elitistas. En ocasiones, se buscan parroquias o templos donde sean menores las exigencias de catequesis y de participación.

42. La catequesis pre-sacramental en nuestros decanatos y parroquias tiene limitaciones muy marcadas en cuanto al tiempo, contenidos, métodos y catequistas (número y preparación). En muchas ocasiones la catequesis se queda en la intelectual sin incidir en la vida. Es importante no pasar por alto la descripción de la realidad que presenta el Plan Diocesano de Pastoral, sobre todo nn. 75-97.

III. PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES.

43. El Bautismo es el primero de los Sacramentos Cf. RICA, Observaciones Generales 3. y el momento sacramental primero de la iniciación Cristiana. Es punto de partida y referente obligado de toda la vida cristiana. Es el inicio de un proceso personal y comunitario que se fortalece en la Confirmación y culmina en la Eucaristía. Por consiguiente, no debe verse como un Sacramento aislado, sino relacionado con los Sacramentos mencionados.

44. *“El Bautismo hace de nosotros miembros del Cuerpo de Cristo. ‘Por tanto... somos miembros los unos de los otros’ (Ef 4,25). El Bautismo incorpora a la Iglesia. De las fuentes bautismales nace el único Pueblo de Dios de la Nueva Alianza que trasciende todos los límites naturales o humanos de las naciones, las culturas, las razas y los sexos: ‘Porque en un solo Espíritu hemos sido todos bautizados, para no formar más que un cuerpo’”.* CEC 1267.

45. *“Los bautizados por su nuevo nacimiento como hijos de Dios están obligados a confesar delante de los hombres la fe que recibieron de Dios por medio de la Iglesia y de participar en la actividad apostólica y misionera del Pueblo de Dios.”* CEC 1270

46. En el Bautismo de los niños, que es la práctica más ordinaria entre nosotros, la catequesis se dirige de manera especial a los papás y a los padrinos. Por lo tanto, se debe procurar que ésta se inspire en un proceso de Catecumenado Postbautismal; que garantice mejor el compromiso cristiano de los papás en la iniciación Cristiana de sus hijos.

47. Lo deseable sería la preparación de papás y padrinos como un proceso, en donde se contemplan diferentes aspectos: educación en la fe de los padres por la catequesis (dimensión doctrinal); cambio de actitud y comportamiento (dimensión moral); oración y celebración (dimensión litúrgica); compromiso con la comunidad (dimensión social-caritativa). PDP 172

48. La pastoral del Bautismo de niños debe ser parte de un proyecto o plan integral de iniciación Cristiana, que genere, en lo posible, un proceso catecumenal. Hay que insistir en la necesidad de la fe, por lo menos del papá o mamá que acercan al niño al Bautismo, si se trata de madre soltera o padres divorciados, y su responsabilidad en la educación posterior, participación de la comunidad y comprensión del Bautismo, como una realidad dinámica, que deberá desarrollarse a través de la vida.

49. Los padres de familia son los principales educadores en la fe de sus hijos. Cumplen de ese modo la vocación a la que el Señor los ha llamado. El clima familiar de oración, de escucha de la Palabra de Dios, de la participación en la liturgia de la Iglesia, la sensibilidad social y el compromiso misionero son el terreno bueno donde crecerá la semilla de la fe de los hijos.

50. La misión educadora de los padres es irremplazable y la mejor manera de realizarla es mediante la catequesis de adultos en la que los padres se convierten en los catequistas de sus hijos. Cuando se realiza convenientemente la catequesis de adultos, se convierte en la mejor manera de formar comunidad.

IV. NORMAS GENERALES.

Lugar

51. El Bautismo se celebrará en la Iglesia parroquial propia, nunca en casas privadas, pero en peligro de muerte, en cualquier parte.

52. Cuando hay motivos justificados para que este Sacramento se celebre en un parroquia que no es la propia, es indispensable que el interesado presente su comprobante de haber recibido las pláticas correspondientes en la parroquia donde se vaya a celebrar dicho Sacramento.

Preparación.

53. La preparación de los fieles a este Sacramento es responsabilidad del Párroco con la ayuda de los catequistas, los cuales darán una preparación adecuada. A este respecto, hay que tomar en cuenta lo siguiente:

a) Cada decanato elabore y unifique sus catequesis prebautismales, dé a conocer el horario de las mismas en cada parroquia y cuando el caso lo requiera deberá dar un comprobante.

b) Para que alguien pueda ser catequista, debe haber recibido la formación suficiente, adecuada y de manera permanente sobre los Sacramentos de la Iniciación Cristiana.

c) Las Secretarías Diocesanas de Evangelización y Catequesis y Liturgia ofrezcan instrumentos adecuados para dicha formación. La cual deberá ser:

- Personal: Para que el catequista tenga madurez humana y cristiana a fin de que adquiera una buena espiritualidad apostólica.
- Teológica y pastoral: Para que el catequista anuncie la Palabra de Dios en su integridad, tal como la Iglesia la cree y la proclama.
- Pedagógica y metodológica: Para que el catesista realice una adecuada transmisión de la fe a los catecúmenos y catequizados.

54. Es necesario que, en cada parroquia, los sacerdotes tengan un contacto más cercano con las personas que dan pláticas pre-bautismales para que conozca y actualice cada año el contenido doctrinal que se brinda y la forma y presentación con que se hace la catequesis.

Celebración.

55. Celébrese el Sacramento del Bautismo de niños y adultos en conformidad con los rituales respectivos; téngase en cuenta las orientaciones y lo que ha determinado la Conferencia Episcopal.

56. Siempre debe quedar clara la estrecha vinculación del Bautismo con el Ministerio Pascual de Cristo. Por ello, en las parroquias que tengan pila bautismal, al bautizar debe emplearse agua natural, limpia y bendecida. Los Párrocos hagan todo lo posible por tener la celebración del Bautismo en dicho lugar.

57. Teniendo en cuenta a los criterios que se indican y la preferencia al domingo, cf. CIC 856 en la práctica pastoral atiéndase también a las circunstancias y necesidades de las familias de la ciudad y por tanto al derecho que tienen de acceder a este Sacramento en otro día de la semana.

Sujeto.

58. "Es capaz de recibir el Bautismo todo ser humano aún no bautizado, y sólo él." CIC 864

59. A los que fueron bautizados en iglesias no católicas o comunidades cristianas, y hay dudas de la validez, se les debe bautizar bajo condición.

60. A aquellas personas, de quienes, por no tener datos fehacientes, se duda que hayan sido bautizados, si, después de una cuidadosa investigación, permanece la duda, prepáreseles debidamente y adminístreseles el Sacramento bajo condición.

61. Cuando los padres son creyentes y ambos consienten en el Bautismo de sus niños, no existe razón alguna para negar o aplazar la administración de dicho Sacramento. Sólo en algún caso extremo que falte por completo la esperanza fundada de que el niño va a ser educado en la religión católica debe diferirse su Bautismo. Cf. CIC 868,1,2º.

62. Si ambos padres, o al menos uno de ellos, solicitan el Bautismo para sus niños, no existe razón alguna para negarles ni aplazarles la administración del Bautismo, aún cuando no estén unidos en Matrimonio religioso. Han de evitarse dos actitudes extremas: la rígida severidad contraria al mandato evangélico y la excesiva debilidad o complacencia.

63. Para bautizar a un adulto se necesita que esté suficientemente instruido acerca de las verdaderas de la fe y las obligaciones cristianas y haya sido probado en la vida cristiana mediante el catecumenado. Cf. CIC 865,1. En esta clase de Bautismo ha de tenerse en cuenta el Ritual de la Iniciación Cristiana (Cf. Supra nn. 22.24 y 25)

Ministro.

64. El ministro de Bautismo es el Obispo, el presbítero y el diácono. En peligro de muerte, si no hay posibilidad de disponer del ministro ordenado, todo fiel cristiano puede bautizar, incluso puede ser una persona no bautizada con tal de que tenga la intención de hacer lo que hace la iglesia y utilice la fórmula Bautismal Trinitaria, Cf. CIC 861. en estos casos hay la necesidad de completar el rito en la parroquia, si hay recuperación. Es importante que la comunidad reciba periódicamente la información y la catequesis sobre este tema, para favorecer la conciencia sobre la validez y eficacia del Sacramento administrado, en dicha situación, y ayudar a descubrir a todo fiel cristiano que es Cristo quien bautiza por su medio.

65. Al celebrar este Sacramento, el Párroco busque o motive a los papás, padrinos y familiares para que tengan un encuentro con Cristo Vivo.

Padrinos.

66. Quien va a ser bautizado, deberá tener dos padrinos de distinto sexo. Si

estos son Matrimonio, deben estar casados por la Iglesia y se les pedirá constancia de Matrimonio. Los padrinos deben ser católicos y conscientes de la misión que van a asumir. Cf. CIC 874.

67. Los padrinos deberán ser personas mayores de dieciséis años que hayan recibido los tres Sacramentos de la Iniciación Cristiana y lleven una vida congruente con la fe católica. Cf. CIC 874.

68. El padre o la madre de quien se ha de bautizar no deben ser sus padrinos.

Anotación en los libros.

69. La inscripción del Bautismo debe hacerse en la parroquia donde tuvo lugar la celebración del Sacramento.

70. Toda parroquia debe tener libros propios para anotar los bautismos celebrados en esa jurisdicción; deberán mantenerse al corriente y conservarse cuidadosamente. A este respecto, hay que observar lo siguiente:

a) En el acta de Bautismo se asentarán todos los datos que pide la misma forma, y en el caso de que haya más de dos padrinos sólo se anotará los nombres de un padrino y una madrina.

b) Los libros de los Bautismos serán revisados periódicamente por el Canciller o Vicecanciller, particularmente antes de la Visita Pastoral.

Trámites.

71. Los padres de familia harán en la parroquia la solicitud para el Bautismo de su hijo, normalmente con un mes de anticipación, con el fin de que se disponga de un tiempo conveniente para tomar conciencia del momento tan importante que vivirá la familia. Es también una buena oportunidad para exhortarles a que el niño o niña lleve un nombre cristiano y haya tiempo de tener la preparación específica para la celebración de este Sacramento.

72. La solicitud será una óptima ocasión para que los papás expresen su compromiso de vivir ese acontecimiento como un impulso en la vida cristiana de su familia.

73. Cuando los padres de familia se acerquen a la parroquia para solicitar este Sacramento, deberán ser atendidos con verdadera actitud pastoral, se les ofrecerá una clara información de los pasos que deberán darse para llegar a la celebración y, al mismo tiempo, se les exhortará a vivir, con espíritu de fe, tan importante acontecimiento familiar.

74. Para bautizar hay que cumplir con los siguientes requisitos:

a) Boleta de Matrimonio de los papás y padrinos si es Matrimonio.

b) En el caso de papás no casados por la Iglesia se pide al párroco dialogar con ellos para arreglar su situación irregular si esto es posible, más no se ha de negar el Sacramento a sus hijos.

avanzar 